



**MUNICIPALIDAD
DE
QUILLON
DEPTO. SALUD**

DECRETO DE PAGO N°

711

QUILLON, Lunes 5 agosto 2013

VISTOS:

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695
 - 2.- "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" ,
 - 3.- LA LEY 19.378 "ESTATUTO DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD"
 - 4.- Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES
- El Comprobante Contable 8-60
 - La Obligación Presupuestaria ,8-60

DECRETO : PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR. (ES):

R.U.T.:

LAGOS ORMENO MILENA ANDREA

16.992.974-2

LA SUMA DE: \$

SON

189.000

PESOS M/L

CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL

OR LO SIGUIENTE:

CANCELACION SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS A PACIENTES DEL CESFAM QUILLON, POR LA PROFESIONAL SRTA. MILENA LAGOS ORMEYO, (ENFERMERA). (21 HORAS), POR EL MES DE JULIO/2013, SEGUN BOLETA HONORARIOS NRO. 08, SE ADJUNTA DOCUMENTACION DE RESPALDO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.:	DOCUMENTO
2152103001	Honorarios a Suma Alzada . Personas Natu		210.000	16992974-2	B-8
21411	Retenciones Tributarias			21.000	
1110201	Banco Estado Fondos de Salud			189.000	16992974-2 C-131
			210.000	210.000	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DIRECTORA DEPTO. SALUD

JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE NUMERO

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.:

FIRMA

V° B° TESORERO

RECIBI CONFORME